

Bahia de Caràquez, 01 de junio del 2012

SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Presente

XAVIER ANDRES VELEZ RUPERTI, en representación y en mi calidad de Gerente General de la Compañia DISQUESA S.A., a Usted con el debido respeto comparezco y comunico:

Que con fecha 01 de junio del 2012, a solicitud legitima de las partes interesadas, anote en el libro de acciones y accionistas las siguientes transferencias:

CEDENTES	No. ACC.	C.C.	NACIONALIDAD
MARIA SILVANA IZURIETA LOPEZ	20	1708352230	ECUATORIANA
XAVIER ANDRES VELEZ RUPERTI	460	0914351374	ECUATORIANA

CESIONARIO	No.ACC.	C.C.	NACIONALIDAD
DENISE MARIA VELEZ RUPERTI	20	0914361118	ECUATORIANA
DENISE MARIA VELEZ RUPERTI	140	0914361118	ECUATORIANA
RODRIGO ELIAS VELEZ VELASCO	320	170526135-0	ECUATORIANA

En consecuencia la nómina de accionistas de la compañía y el número de acciones que poseen es como sigue:

ACCIONISTAS	No.ACC.	C.C.	NACIONALIDAD
XAVIER ANDRES VELEZ RUPERTI	320	091435137-4	ECUATORIANA
RODRIGO ELIAS VELEZ VELASCO	320	170526135-0	ECUATORIANA
DENISE MARIA VELEZ RUPERTI	160	0914361118	ECUATORIANA

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una. Con esta información solicito a Usted se digne autorizar la emisión del Certificado de Registro de Sociedades y Accionistas.

Por la atención que se sirva dar a esta comunicación, anticipo mi agradecimiento, al tiempo que suscribo.

Atentamente,

DISQUESA

RUC: 139173136100

Xavier Velez
ING. XAVIER ANDRÉS VELEZ RUPERTI
GERENTE GENERAL
C.C. 0914351374

2.1.13.132

35761
T-2567
Mar 90/00
Verifique descuentos
y continúe la liquidación
①

Bahía de Caraquez, 01 de agosto del 2012

Señor,
Representante Legal de la compañía " DISQUESA S.A."
Ciudad.

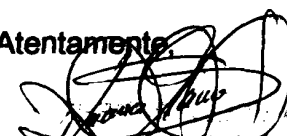
De mi consideración:

Agradeceremos proceder a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, la transferencia de Veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, pertenecientes a la señora Maria Silvana Izurieta López, en favor de la señora Denise Maria Vélez Ruperti.

La señora cedente Silvana Izurieta López deja expresa constancia que debidamente autorizada por su cónyuge, el señor Edison Alfredo Larrea Aguirre, transfiere las Veinte acciones que le corresponden en el capital de la compañía, a favor de la cesionaria, sin reservarse ningún derecho sobre las mismas, y con todas las obligaciones y derechos inherentes a ellas, dejando constancia que ha recibido el precio pactado de manos de la cesionaria, a su entera satisfacción.

La cesionaria deja expresa constancia que acepta la cesión que a su favor se realiza mediante este instrumento, por ser en beneficio de sus intereses y haber pagado el precio de la transacción con dinero de su propio peculio.

Atentamente,


Silvana Izurieta López
CEDENTE
C.C.1708352230

Edison Alfredo Larrea Aguirre
C.C.1708044308

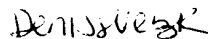

Denise Vélez Ruperti
CESIONARIO
C.C.0914361118

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS:

En la ciudad de Bahía de Caráquez, Cabecera del Cantón Sucre, Provincia de Manabí, hoy Lunes trece (13) de Agosto del 2012, ante mi Abogada OFELIA C. FALCONES MERA, NOTARIA PUBLICA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTON SUCRE, quien comparece según acción de personal No 2272- UP- CJM-12-CC.; por petición de parte interesada, DA FE: Que el documento que contiene; "OFICIO DIRIGIDO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA "DISQUESA S.A.", QUE CONTIENE TRANSFERENCIA DE 20 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, DE LA COMPAÑIA "DISQUESA S.A", celebrada entre la señora MARIA SILVANA IZURIETA LOPEZ, portador de la cédula de ciudadanía No 091435137-4, en calidad de CEDENTE, debidamente autorizada por su cónyuge señor EDISON ALFREDO LARREA AGUIRRE portador de la cédula de ciudadanía No 170804430-8, y la señora DENISE MARIA VELEZ RUPERTI, portador de la cédula de ciudadanía No 091436111-8, en calidad de CESIONARIO, que las firmas y rúbricas que anteceden y que fueron puesta en mi presencia, corresponden a los comparecientes, son autenticas a sus originales, por ser las que utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados, una vez advertidos de las penas del perjurio, término la presente diligencia al amparo del art. 18 inciso 3 de la Ley Notarial Vigente, firmo, signo y sello dando fe de lo actuado, hoy fecha de su celebración.-



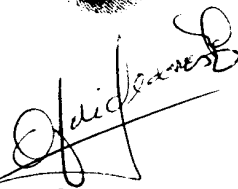
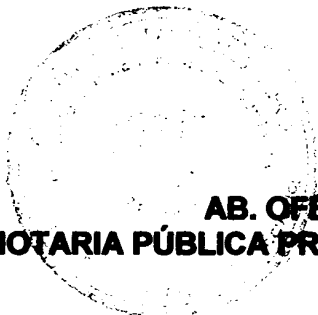
MARIA SILVANA IZURIETA LOPEZ
CEDENTE
CED. CID. No 170835223-0



DENISE MARIA VELEZ RUPERTI
CESIONARIO
CED. CID. No 091436111-8



EDISON ALFREDO LARREA AGUIRRE
COMPARECIENTE
CED. CID. No 170804430-8

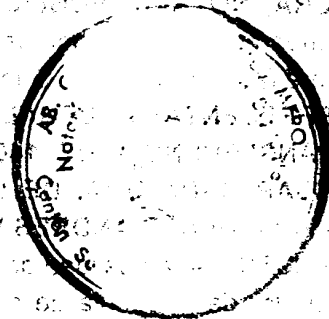


AB. OFELIA C. FALCONES MERA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTON SUCRE



Bahía de Caraquez, 01 de agosto del 2012

Señor
Representante Legal de la compañía " DISQUESA S.A."
Ciudad:



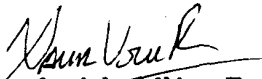
De mi consideración:

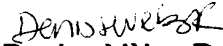
Agradecemos proceder a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, la transferencia de 140 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, pertenecientes al señor Xavier Andrés Vélez Ruperti, a nombre de Denise Maria Velez Ruperti.

El señor cedente Xavier Andrés Vélez Ruperti deja expresa constancia que transfiere las 140 acciones que le corresponden en el capital de la compañía, a favor de la cesionaria, sin reservarse ningún derecho sobre las mismas, y con todas las obligaciones y derechos inherentes a ellas, dejando constancia que ha recibido el precio pactado de manos de la cesionaria, a su entera satisfacción.

La cesionaria deja expresa constancia que acepta la cesión que a su favor se realiza mediante este instrumento, por ser en beneficio de sus intereses y haber pagado el precio de la transacción con dinero de su propio peculio.

Atentamente,


Xavier Andrés Vélez Ruperti
CEDENTE
C.C. 0914351374

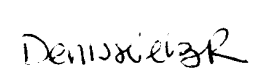

Denise Vélez Rup
CESIONARIO
C.C. 0914361118

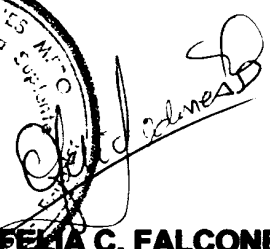


RECONOCIMIENTO DE FIRMAS:

En la ciudad de Bahía de Caráquez, Cabecera del Cantón Sucre, Provincia de Manabí, hoy Lunes trece (13) de Agosto del 2012, ante mi Abogada OFELIA C. FALCONES MERA, NOTARIA PUBLICA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTON SUCRE, quien comparece según acción de personal No 2272- UP- CJM-12-CC.; por petición de parte interesada, DA FE: Que el documento que contiene; "OFICIO DIRIGIDO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA "DISQUESA S.A.", QUE CONTIENE TRANSFERENCIA DE 140 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, DE LA COMPAÑIA "DISQUESA S.A", celebrada entre los señores XAVIER ANDRES VELEZ RUPERTI, portador de la cédula de ciudadanía No 091435137-4, en calidad de CEDENTE y la señora DENISE MARIA VELEZ RUPERTI, portador de la cédula de ciudadanía No 091436111-8, en calidad de CESIONARIO, que las firmas y rúbricas que anteceden y que fueron puesta en mi presencia, corresponden a los comparecientes, son autenticas a sus originales, por ser las que utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados, una vez advertidos de las penas del perjurio, término la presente diligencia al amparo del art. 18 inciso 3 de la Ley Notarial Vigente , firmo, signo y sello dando fe de lo actuado, hoy fecha de su celebración.-


XAVIER ANDRES VELEZ RUPERTI
CEDENTE
CED. CID. No 091435137-4


DENISE MARIA VELEZ RUPERTI
CESIONARIO
CED. CID. No 091436111-8



AB. OFELIA C. FALCONES MERO
NOTARIA PUBLICA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTON SUCRE

Bahía de Caráquez, 01 de agosto del 2012



Señor
Representante Legal de la compañía "DISQUESA S.A."
Ciudad.

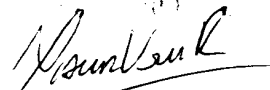
De mi consideración:

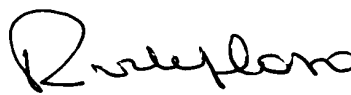
Agradeceremos proceder a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, la transferencia de 320 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, pertenecientes al señor Xavier Andrés Vélez Ruperti, a nombre del señor Rodrigo Elías Vélez Velasco.

El señor cedente Xavier Andrés Vélez Ruperti deja expresa constancia que transfiere las 320 acciones que le corresponden en el capital de la compañía, a favor del cesionario, sin reservarse ningún derecho sobre las mismas, y con todas las obligaciones y derechos inherentes a ellas, dejando constancia que ha recibido el precio pactado de manos del cesionario, a su entera satisfacción.

El cesionario deja expresa constancia que acepta la cesión que a su favor se realiza mediante este instrumento, por ser en beneficio de sus intereses y haber pagado el precio de la transacción con dinero de su propio peculio.

Atentamente,

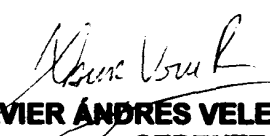

Xavier Andrés Vélez Ruperti
CEDENTE
C.C. 0914351374

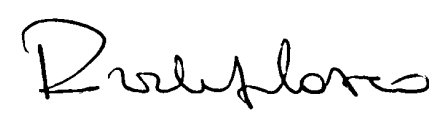

Rodrigo Vélez Velasco
CESIONARIO
C.C. 1705261350

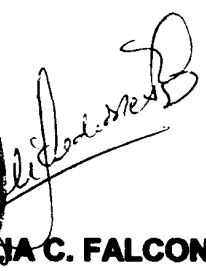
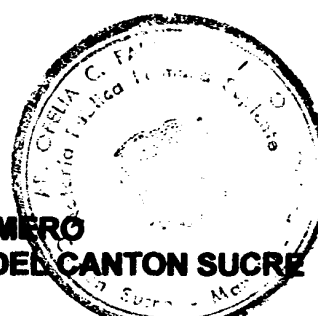


RECONOCIMIENTO DE FIRMAS:

En la ciudad de Bahía de Caráquez, Cabecera del Cantón Sucre, Provincia de Manabí, hoy Lunes trece (13) de Agosto del 2012, ante mi Abogada OFELIA C. FALCONES MERA, NOTARIA PUBLICA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTON SUCRE, quien comparece según acción de personal No 2272- UP- CJM-12-CC.; por petición de parte interesada, DA FE: Que el documento que contiene "OFICIO DIRIGIDO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA "DISQUESA S.A.", QUE CONTIENE TRANSFERENCIA DE 360 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, DE LA COMPAÑIA "DISQUESA S.A", celebrada entre los señores XAVIER ANDRES VELEZ RUPERTI, portador de la cédula de ciudadanía No 091435137-4, en calidad de CEDENTE y el señor Ingeniero RODRIGO ELIAS VELEZ VELASCO, portador de la cédula de ciudadanía No 170526135-0, en calidad de CESIONARIO, que las firmas y rúbricas que anteceden y que fueron puesta en mi presencia, corresponden a los comparecientes, son autenticas a sus originales, por ser las que utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados, una vez advertidos de las penas del perjurio, término la presente diligencia al amparo del art. 18 inciso 3 de la Ley Notarial Vigente, firmo, signo y sello dando fe de lo actuado, hoy fecha de su celebración.-


XAVIER ANDRES VELEZ RUPERTI
CEDENTE
CED. CID. No 091435137-4


RODRIGO ELIAS VELEZ VELASCO
CESIONARIO
CED. CID. No 1700526135-0




AB. OFELIA C. FALCONES MERO
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTON SUCRE